



Bogotá, D.C.

AGP-693

Señor (a)

JULIA PATRICIA MARÍN ✓

TRANSVERSAL 70 D BIS A No 68-75 TORRE 1 APTO 110 Y/O ✓

CARRERA 70 D No 65-60 SUR ✓

Bogotá D.C.


Asunto: Notificación por aviso Resolución 162 de fecha 26 de julio del 2021 ✓

Referencia: Radicado SI-ACTÚA N° 9861 ✓

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la **RESOLUCIÓN 162 DEL 2021**, de la actuación administrativa que cursa en este Despacho por infracción a la Ley 232 de 1995 radicado **SI-ACTUA 9861**, para lo cual se anexa copia íntegra del citado acto en cuatro (4) folios. ✓

Contra el referido acto administrativo si proceden recursos de reposición ante la alcaldía Local de Ciudad Bolívar y en subsidio o directamente el de apelación ante la dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía. Se advierte que conforme al artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en la dirección indicada.

Cordialmente


MIREYA PEÑA GARCÍA
Profesional Especializado 222 – 24- AGP
Área de Gestión Policial Jurídica

Anexo: Copia resolución 162 de 2021 (Folios 4) ✓

Proyectó: Luis Antonio Aldana Díaz / Auxiliar de Apoyo. AGP
Revisó: Leydy Joaruta Amóncegui Pedraza / abogada contrainsta / A.C.P. ✓



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 14-DIC-2021

Yo JUAN CAICA identificado con cédula de ciudadanía número 79965530 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216930811591	A.L.C.B	Julia Marin	ASUR
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	Se fue al barrio Canda perdome a las torres de bellavista y se habla con guarda de seguridad - no dice nombre ni se identifica y llama al apartamento y informa que ya no vive. hay		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
<input checked="" type="checkbox"/> 6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	14 DIC 2021 -		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>JUAN CAICA</u>
Firma	
No. de identificación	<u>79965530</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.